



**ANEXO 1: ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL / ESCRITO LIBRE**

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** PROGRAMA U079 "EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR" (TIPO SUPERIOR)

**EJERCICIO FISCAL:** 2025

**Fecha de constitución:** 03/11/2025

<b>Nombre del Comité de Contraloría Social</b>
Universidad Politécnica de San Luis Potosí
<b>Clave del Comité asignada por la Instancia Normativa del Programa</b>
514U079SLPUPSLP14

*¿El Comité de Contraloría Social fue constituido en años anteriores? Sí \_\_\_ No*

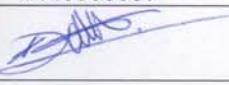
<b>Domicilio donde se constituye el Comité</b>	
<b>Entidad federativa:</b>	San Luis Potosí
<b>Municipio:</b>	San Luis Potosí
<b>Localidad:</b>	San Luis Potosí
<b>Calle:</b>	Urbano Villalón
<b>Número:</b>	500
<b>Colonia:</b>	La Ladrillera
<b>Código Postal:</b>	78363

<b>Datos del beneficio a vigilar</b>				
<b>Nombre del beneficio:</b>	Equipamiento y laboratorios para uso de estudiantes de los 7 programas de TSU y 5 Licenciaturas de la UPSLP			
<b>Tipo de beneficio:</b>	Apoyo:	Obra:	Servicio:	Otro: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Número de personas beneficiarias:</b>	Hombres: 3557	Mujeres: 2532	Total: 6089	
<b>Entidad federativa:</b>	San Luis Potosí			
<b>Municipio:</b>	San Luis Potosí			
<b>Localidad:</b>	San Luis Potosí			
<b>Comentarios:</b>				
<b>Presupuesto asignado al beneficio:</b>	\$25,579,486.29			
<b>Fecha de ejecución del beneficio:</b>	Pendiente			

**Integrantes del Comité de Contraloría Social**

<b>Nombre completo:</b>	Dr. Margarito Martínez Cruz
<b>Sexo:</b>	Hombre
<b>Edad:</b>	55 años
<b>Cargo del integrante:</b>	Director del Programa Educativo de ITMA
<b>Correo electrónico:</b>	margarito.martinez@upslp.edu.mx
<b>Teléfono (incluir lada):</b>	4441565657
<b>Firma:</b>	

<b>Nombre completo:</b>	Alberick Jasso Rodríguez
<b>Sexo</b>	Hombre
<b>Edad:</b>	19 años
<b>Cargo del integrante:</b>	Estudiante de 5to semestre de Ingeniería en Tecnologías de Manufactura
<b>Correo electrónico:</b>	183336@upslp.edu.mx
<b>Teléfono (incluir lada):</b>	4448874534
<b>Firma:</b>	

<b>Nombre completo:</b>	Damaris Torres Zuñiga
<b>Sexo</b>	Hombre / Mujer
<b>Edad:</b>	18 años
<b>Cargo del integrante:</b>	Estudiante de 4to cuatrimestre Ingeniería en Tecnologías de Información e Innovación Digital – TSU Desarrollo de Software Multiplataforma
<b>Correo electrónico:</b>	185966@upslp.edu.mx
<b>Teléfono (incluir lada):</b>	4443303539
<b>Firma:</b>	



**LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA PODRÁN REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

- I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
  - b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
  - c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
  - d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
  - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
  - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
  - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
  - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

**MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE UTILIZARÁ PARA EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES:**

Se utilizará la minuta como instrumento de registro de actividades.



# Educación

Secretaría de Educación Pública



# Contralores Sociales

Guardianes del gasto público

## DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE BENEFICIARIO:

- Oficio Núm. 514.1.1098-3/2025, por el que se notifica la Asignación de Recursos del Programa Presupuestal U079, Vertiente A

Datos de la persona servidora pública que apoya en la constitución del Comité
Nombre: Claudia Cecilia Rojas Salas
Cargo: Subdirección de Planeación
Firma

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los Integrantes del Comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las actividades de contraloría social durante el ejercicio fiscal 2025, por lo que asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro conforme a los dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

---

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** El presente documento, puede contener información sensible y/o confidencial, y fue emitida para uso exclusivo del(os) destinatario(s), por lo que se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar, que no está autorizado para copiar, retransmitir, emplear y/o cualquier acción que represente el uso sin el consentimiento por escrito de esta información así como los anexos que contenga el mismo; asimismo, se hace de su conocimiento que si recibió la información por error deberá destruir el mensaje, abstenerse de cualquier tipo de divulgación de su contenido y anexos y notificarlo al remitente por este medio. Se le exhorta para que en todo momento se observen los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Queda estrictamente prohibido utilizar, reproducir, distribuir, modificar, exhibir públicamente o realizar cualquier otro acto que vulnere los derechos de propiedad intelectual sin la debida autorización del titular de dichos derechos. El infringir cualquiera de estas disposiciones puede hacerse acreedor a las sanciones o condenas que señalen las autoridades o tribunales competentes.